PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO

CURSO 2022-2023

(Nueva escolarización y cambio de centro)

Educación Secundaria

Bachillerato

Tramitación telemática



Ayuntamiento de Alcoy Concejalía de Educación

PROCESO SOLICITUD, ADMISIÓN Y MATRÍCULA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO				
Presentación de solicitudes y documentación	26 de mayo al 3 de junio			
	ESO: 5 de julio			
Publicación listas provisionales	Bachillerato: 12 de julio			
Reclamaciones por medios electrónicos	ESO: hasta el 7 de julio			
	Bachillerato: hasta el 14 de julio			
	ESO: 18 de julio			
Listas definitivas en los centros	Bachillerato: 22 de julio			
	ESO: 18 al 21de julio			
Formalización de la matrícula telemática	Bachillerato: 22 al 27de julio			
Formalización de la matrícula presencial	ESO: 19 al 22 de julio			
(para quien no disponga de medios electrónicos)	Bachillerato: 25 al 28 de julio			

PEV: Programa de enseñanza en valenciano	PIP: Programa de incorporación progresiva (oferta obligatoria en todos los centros)
 Dirigido a estudiantes valencianoparlantes residentes en territorios de predominio lingüístico valenciano. Se utiliza el valenciano como lengua principal en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se aumenta la competencia lingüística en valenciano y se logra un buen dominio del castellano. 	 La lengua de aprendizaje es el castellano, salvo algunas áreas que son impartidas en valenciano. En la Educación Primaria se imparte en valenciano, como mínimo, el área de Conocimiento del Medio a partir de tercero. En la Educación Secundaria se imparten en valenciano, como mínimo, dos de las áreas no lingüísticas.

Los centros no pueden percibir ninguna cantidad en concepto de preinscripción, por reserva de plaza o por otros conceptos, y no se puede tener plaza reservada.

PROCESO DE SOLICITUD DE PLAZA

Se podrá presentar **únicamente de manera telemática** en la web de la Consellería de Educación: https://portal.edu.gva.es/telematricula

Las personas solicitantes que no tengan posibilidad de acceso a medios electrónicos tendrán que acudir al centro donde soliciten plaza como primera opción, habilitado como punto de atención a los usuarios.

Se tiene que obtener la clave **de admisión** para verificar la identidad de la persona solicitante. Esta clave se compone de un identificador personal y una contraseña. La clave se puede obtener:

- 1. Con el **DNI/NIE** del solicitante (padre, madre, tutor legal).
- 2. Con certificado de registro de la ciudadanía de la Unión Europea del solicitante (padre, madre, tutor legal).
- 3. Otros medios electrónicos:
 - Certificado digital emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat (ACCV).

- Sistema de identidad electrónica para las administraciones Cl@ve.
- **DNIe** (con lector) y no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior.
- 4. Las personas solicitantes de nacionalidad extranjera que únicamente dispongan de pasaporte u otro documento diferente al NIE, tendrán que acudir al centro donde solicitan plaza.

Es preceptivo que la persona solicitante tenga una dirección de correo electrónico para recibir la clave y poder realizar la solicitud de admisión.

Una vez obtenida la clave de admisión se completará el modelo de solicitud.

CÓMO RELLENAR LA SOLICITUD?

- Se tienen que rellenar todos los datos que se solicitan
- Se marcará la casilla de autorización a la Administración Educativa para la obtención de los datos correspondientes a la renta familiar, a través de la Agencia Tributaria, y la autorización de consulta en caso de ser beneficiario de la Renta Valenciana de Inclusión e identificar a todos los miembros de la unidad familiar.
- Se realizará una única solicitud en la cual se pueden solicitar hasta 10 centros por orden de preferencia.
- Es necesario indicar una dirección de correo electrónico.

No se tiene que adjuntar ninguna documentación que acredite las circunstancias alegadas en la solicitud. En esta se incluirá una declaración responsable de las circunstancias alegadas. La falsedad de los datos declarados dará lugar a la anulación de la solicitud, y se escolarizará al alumno/a en el centro en el que queden vacantes, una vez finalizado el proceso de admisión.

Normativa

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2022, del director general de Centros Docentes, por la cual se establece el calendario de admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, para el curso 2022-2023. [2022/2679] .

DECRETO 40/2016, de 15 de abril, del Consejo, modificado por el Decreto 35/2020, de 13 de marzo (DOGV 30 de marzo), y por el Decreto 39/2020, de 20 de marzo (DOGV 8 de abril), que regula la admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato, de ahora en adelante Decreto 40/2016.

ORDEN 7/2016, de 19 de abril, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, modificada por el O5/2020, de 13 de marzo (DOGV 1 de abril), por la cual se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Valenciana que y imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, ESO y Bachillerato, de ahora en adelante Orden 7/2016.

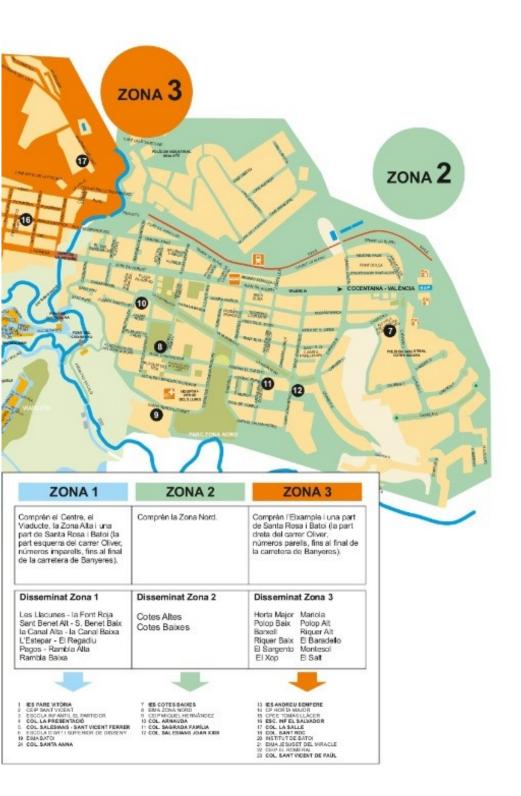
LEY 3/2020, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021 (DOGV 31.12.2020), que establece en su disposición adicional tercera las medidas extraordinarias y específicas que se tienen que tener en cuenta en el procedimiento de admisión del alumnado e inicio de curso 2022-2023, de ahora en adelante Ley 3/2020.

Las personas interesadas podrán consultar esta normativa en la sede electrónica o página web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, apartado «Admisión de alumnado».

Cada centro educativo publica sus vacantes, pero se podrá obtener toda la información en: http://www.ceice.gva.es/, en el icono «Admisión de alumnado».



Informació: Departament d'Educació
C/ Major, 10 – 1r (03801 – Alcoi)
Tel.: 96 553 71 40



Criterios de admisión en los centros educativos

Baremación

En los centros educativos será admitido todo el alumnado sin otras limitaciones que las derivadas de los requisitos de edad y, si procede, de las condiciones académicas exigidas para iniciar el nivel o curso al que se puede acceder. Solamente en el supuesto de que no haya en el centro suficientes plazas para atender todas las solicitudes de ingreso, la admisión del alumnado se regirá por los siguientes criterios:

	CRITERIOS	PUNTOS		
Por cada herman	15			
Uno o ambos padres o tutores trabajan en el centro		5		
Proximidad del domicilio o puesto de trabajo de uno de los padres o tutor	En el área de influencia	10		
	En las áreas limítrofes en la zona de influencia	5		
Renta anual per cápita	* Igual o inferior a la mitad del *IPREM	3,5		
	* Superior a la mitad del *IPREM	3		
	* Superior al *IPREM e inferior o igual al multiplicar por 1,5 el *IPREM	2,5		
	* Superior al resultado de multiplicar por 1,5 e inferior o igual al multiplicar el *IPREM por 2	2		
Miembro de la ur Valenciana de Ind	4			
Discapacidad del alumno	Igual o superior al 65%	7		
	Del 33% al 64%	4		
Discapacidad de los padres o hermanos	Igual o superior al 65%	5		
	Del 33% al 64%	3		
Familia numerosa	Especial > 3 hijos	5		
	General = 3 hijos	3		
Familia monoparental	Especial	5		
	General	3		
Expediente académico para bachiller (suma de la nota media de las calificaciones de la ESO o del ciclo formativo de Grado Medio)				

^{* *}IPREM: 7.519,59 € *anuales para el curso 2022-2023

Educación Secundaria

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) es una etapa educativa obligatoria y gratuita que completa la educación básica. Consta de cuatro cursos académicos que se realizarán ordinariamente entre los 12 y los 16 años.

Tiene como finalidad:

- Conseguir que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura: humanísticos, artísticos, científicos y tecnológicos.
- Desarrollar y consolidar hábitos de estudio y de trabajo.
- Preparar para la incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral.
- Formar al alumnado para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.
- Se podrá repetir un máximo de dos cursos y estar, en régimen ordinario, hasta los dieciocho años cumplidos el año en que acabe el curso.

Bachillerato

El Bachillerato forma parte de la Educación Secundaria postobligatoria y, por lo tanto, tiene carácter voluntario. Consta de dos cursos académicos que se realizan ordinariamente entre los 16 y 18 años. Se desarrolla en modalidades diferentes y se organiza de manera flexible.

Tiene como finalidad:

- Proporcionar a los/las estudiantes formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que los permiten desarrollar las funciones sociales e incorporarse en la vida activa con responsabilidad y competencia.
- Ofrecer a los alumnos una preparación especializada, de acuerdo con sus perspectivas e intereses de formación, que los permita acceder en la educación superior.
- Las actividades educativas en el bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados.
- Los que cursan satisfactoriamente el bachillerato en cualquier de sus modalidades recibirán el título de Bachiller, que tendrá efectos laborales y académicos.

Modalidades:

- Modalidad de Artes:
 - 1. Vía de Artes plásticas, imagen y diseño
 - 2. Vía de Artes escénicas, música y danza
- Modalidad de Ciencias y Tecnología
- Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales

CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE ALCOY						
CENTRO	OFERTA EDUCATIVA					
IES PARE VITÒRIA Avda. d'Elx, 19 Tel. 96 652 81 15	ESO Bachillerato (diurno y nocturno) Ciencias Tecnológico Humanidades Social					
IES COTES BAIXES Pol. I. Cotes Baixes s/n Tel. 96 652 81 10	ESO Bachillerato Humanidades Social Ciencias Tecnológico / Industrial					
IES ANDREU SEMPERE C/ Isabel la Catòlica s/n Tel. 96 652 81 20	ESO Bachillerato Artístico Ciencias Tecnológico Humanidades Social					
CENTROS EDUCATIVOS	S CONCERTADOS DE ALCOY					
COL·LEGI SANT ROC C/ Espronceda, 1 Tel. 96 533 15 60	 ESO Bachillerato (Social, Ciencias y Tecnológico) 					
COLEGIO SALESIANOS JUAN XXIII C/ Sant Joan Bosco, 37 Tel. 96 533 26 40	• ESO					
COLEGIO SAN VICENTE DE PAÚL C/ La Miraculosa s/n Tel. 96 533 18 78	• ESO					
COLEGIO LA SALLE C/ Barranc del Cint, 1 Tel. 96 654 00 10	 ESO Bachillerato (Social, Ciencias y Tecnológico) 					
COLEGIO JOSÉ ARNAUDA C/ Pare Poveda, 1 Tel. 96 533 03 58	• ESO					
COLEGIO ESCLAVAS SCJ C/ Arquebispe Doménech,1 Tel. 96 552 06 16	• ESO					
COLEGIO LA PRESENTACIÓN (CARMELITAS) C/ Major, 22 Tel. 96 554 47 02	• ESO					
COLEGIO SANTA ANNA C/ Isabel II, 2 Tel. 96 533 22 28	• ESO					
C. SALESIANOS SAN VICENTE FERRER Plaça Mossén Josep, 1 Tel. 96 554 08 66	• ESO					